



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 002

(Enero 30 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a las estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuya trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero a más (4.0). A estas estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médica.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio SAFCE-214-2017 radicado el 19 de diciembre de 2017, remite la solicitud de Beca de Postgrado de la Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana **LAURA PAOLA FAJARDO LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.076.923 de Bogotá, anexando certificación de cumplimiento de requisitos, solicitud de la egresada, acta de grado y sábana de notas.

Que mediante certificación de 15 de diciembre de 2017 suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación y la Secretaria Académica de la Facultad, se certifica que la egresada de la Universidad **LAURA PAOLA FAJARDO LEAL** obtuvo el mayor promedio acumulado entre los estudiantes de la Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, graduados en la segunda promoción del año 2017, siendo este de cuatro punto cuarenta y cinco (4.45). El trabajo de grado obtuvo una calificación de cuatro punto ocho (4.8) como consta en el Acta de Grado N° 19295 y Registro de Diploma N° FCE 20434, Libro 24, Folio 74.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 002

(Enero 30 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 30 de enero de 2018, Acta 002, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, determinando por decisión unánime **aprobar BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana **LAURA PAOLA FAJARDO LEAL**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana **LAURA PAOLA FAJARDO LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.076.923 de Bogotá, para cursar a partir del periodo académico de 2018-1 un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada **LAURA PAOLA FAJARDO LEAL**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Comargo Camargo	Asistente Secretaría General	